



Firmado digitalmente por
YANGALI GUINTANILLA Juan FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2026/04/30 14:10:06-0500

RESOLUCION JEFATURAL N° 000039-2026-BNP

Lima, 30 de abril de 2026



Firmado digitalmente por
YANGALI GUINTANILLA Juan FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2026/04/30 12:32:40-0500

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000106-2026-BNP-GG-OA-URH de fecha 29 de abril de 2026, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000508-2026-BNP-GG-OA de fecha 29 de abril de 2026, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000119-2026-BNP-GG-OAJ de fecha 30 de abril de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



Firmado digitalmente por
LÓPEZ CESPEDOS JUAN FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2026/04/30 13:33:07-0500



Firmado digitalmente por
SÁNCHEZ APOSTOL MARTÍN FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2026/04/30 12:34:17-0500

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, encontrándose vacante, el cargo de confianza de Jefe(a) de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, resulta necesario designar a la persona que ocupe dicho cargo;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al señor MARTÍN ELOY TUBILLAS MONTOYA, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con Número de Orden 150.



Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por:
JUAN YANGALI QUINTANILLA
JEFE INSTITUCIONAL
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ



Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN YANGALI QUINTANILLA
Jefe Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

2511078-1

Designar Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 000039-2026-BNP**

Lima, 30 de abril de 2026

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000106-2026-BNP-GG-OA-URH de fecha 29 de abril de 2026, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000508-2026-BNP-GG-OA de fecha 29 de abril de 2026, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000119-2026-BNP-GG-OAJ de fecha 30 de abril de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, encontrándose vacante, el cargo de confianza de Jefe(a) de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, resulta necesario designar a la persona que ocupe dicho cargo;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al señor MARTÍN ELOY TUBILLAS MONTOYA, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con Número de Orden 150.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN YANGALI QUINTANILLA
Jefe Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

2511536-1

**CENTRAL DE
COMPRAS PÚBLICAS**

Aprueban modificación del documento denominado “Lineamientos para el cumplimiento de la Resolución Directoral N° 0039-2025-EF/54.01, Resolución Directoral que aprueba las compras corporativas obligatorias para adquisición de papelería en general, útiles de oficina y materiales de aseo y limpieza, a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco”

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 000060-2026-PERÚ COMPRAS-JEFATURA**

San Isidro, 29 de abril del 2026

VISTOS:

El Informe N° 000060-2026-PERÚ COMPRAS-DCEME, de fecha 10 de abril de 2026, el Informe N° 000075-2026-PERÚ COMPRAS-DCEME, de fecha 26 de abril de 2026, emitidos por la Dirección de Compras Electrónicas y Modalidades Eficientes; el Informe N° 000013-2026-PERÚ COMPRAS-OTI-RRPV, de fecha 08 de abril de 2026, el Memorando N° 000637-2026-PERÚ COMPRAS-OTI, de fecha 08 de abril de 2026, emitidos por la Oficina de Tecnologías de la Información; el Informe N° 000034-2026-PERÚ COMPRAS-DETN-UFTN, de fecha 08 de abril de 2026, el Memorando N° 000145-2026-PERÚ COMPRAS-DETN, de fecha 08 de abril de 2026, emitidos por la Dirección de Estrategias y Técnica Normativa; y el Informe N° 000130-2026-PERÚ COMPRAS-OAJ, de fecha 13 de abril de 2026, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas-PERÚ COMPRAS; y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 20.1 del artículo 20 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas (en adelante, la “Ley N° 32069”), vigente desde el 22 de abril de 2025, establece que, la Central de Compras Públicas (Perú Compras) es el organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público; el cual constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, de acuerdo con el numeral 20.2 del citado artículo 20, es función de Perú Compras administrar, diseñar, desarrollar, gestionar e integrar datos de las herramientas digitales a su cargo, entre ellas, los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, los cuales forman parte de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Pladicop). Asimismo, le corresponde diseñar, formular, aprobar y difundir directivas y lineamientos en materias de su competencia y respecto de las herramientas digitales que administra, así como promover y gestionar compras corporativas;

Que, el artículo 37 de la Ley N° 32069 establece que, las compras corporativas constituyen una modalidad de contratación pública eficiente que permite que dos o más entidades contratantes puedan consolidar la contratación de bienes y servicios para satisfacer sus necesidades comunes, a fin de alcanzar condiciones más ventajosas en el mercado nacional o internacional, conforme a las disposiciones desarrolladas en el reglamento de la ley. Esta modalidad puede ser facultativa u obligatoria, encontrándose la segunda a cargo de Perú Compras;

Que, el numeral 241.1 del artículo 241 del Reglamento de la Ley N° 32069, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, dispone que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba, mediante resolución directoral, la Compra Corporativa Obligatoria, estableciendo los bienes y servicios en general a contratar, así como las entidades contratantes, pudiendo recibir propuestas de Perú Compras;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0039-2025-EF/54.01, publicado el 14 de noviembre de 2025, la